

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS**  
**EXPTE. 145/2017 P.S. 12**

Con fecha 29 de mayo de 2018 tiene entrada en el Registro General, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2018.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

<b>1. ANEXO II PROYECTO</b>
<b>1.1.</b> El importe solicitado en el Anexo I y apartado 13 del no coinciden con el del apartado 2 del Anexo II.
<b>1.2.</b> Apartado 11. Desglose presupuestario personal.: el periodo de tiempo que comprende el gasto imputado al ayuntamiento de gasto de la contratación de la integradora social es superior al plazo de ejecución del proyecto.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
 EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TOc6kYiZFuQLgJhFg+ctsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	27/09/2018 15:28:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TOc6kYiZFuQLgJhFg+ctsw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TOc6kYiZFuQLgJhFg+ctsw=</a>			